

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIO SOBRE | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal | Cambio en 1919 |
|------------------------|-------|--|-----------------------|------------------------|--------|---|---------------|-------------------------|
| Fecha | % | | | Fecha | % | | | |
| 16-10-1919 | 76,10 | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (Al contado) | | | | | | |
| 16-10-1919 | 76,10 | Serie F, de 20.000 pesetas nominales | 75,95 | 16-10-1919 | 525,00 | Banco de España | 500 | |
| 16-10-1919 | 76,20 | " E, de 25.000 " " " | 76,10 | 16-10-1919 | 315,00 | Compañía Arrend. de Tabacos | 500 | 50 |
| 16-10-1919 | 77,00 | " D, de 12.500 " " " | 76,25 | 16-10-1919 | 286,00 | Banco Hipotecario de España | 500 | 310,50 |
| 16-10-1919 | 77,00 | " C, de 5.000 " " " | 77,00 y 77,50 | 8-10-1919 | 98,00 | Banco de Castilla | 250 | 50 |
| 16-10-1919 | 77,00 | " B, de 2.500 " " " | 77,00, 77,50, 25 y 50 | 16-10-1919 | 350,00 | Banco Hispano-Americano | 500 | |
| 16-10-1919 | 77,00 | " A, de 500 " " " | 77,00 y 77,50 | 16-10-1919 | 157,00 | Banco Español de Crédito | 250 | 157,00 |
| 16-10-1919 | 77,00 | " H, de 200 " " " | 77,00 | 16-10-1919 | 380,00 | Unión Española de Explosivos | 100 | 426,00, 410,00 y 420,00 |
| 16-10-1919 | 77,00 | " G, de 100 " " " | 77,00 | 16-10-1919 | 98,50 | Socied. Gral. Azu- y Preferentes | 500 | 98,75 |
| 16-10-1919 | 77,50 | En diferentes series | 77,00 | 16-10-1919 | 43,50 | carrea España... Ordinarias | 500 | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado) | | 16-10-1919 | 276,00 | Altos Hornos de Vizcaya | 500 | |
| 16-10-1919 | 86,00 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales | 86,00 | 20-3-1919 | 157,00 | La Papelera Española | 500 | |
| 15-10-1919 | 86,30 | " E, de 12.000 " " " | 86,10 | 15-10-1919 | 113,00 | Unión Alcohólica Española | 500 | 113,00 |
| 16-10-1919 | 86,00 | " D, de 6.000 " " " | 86,00 | | | C. Gral. Mad. de Electricidad | 100 | |
| 16-10-1919 | 86,40 | " C, de 4.000 " " " | 86,30 | 1-9-1919 | 21,00 | Mediodía de Madrid | 500 | |
| 16-10-1919 | 86,40 | " B, de 2.000 " " " | 86,30 | 16-10-1919 | 270,00 | Ferrocarriles de M. Z. A. | 475 | 271,00 |
| 16-10-1919 | 86,30 | " A, de 1.000 " " " | 86,30 | 16-10-1919 | 252,00 | Idem Norte de España | 475 | |
| 15-10-1919 | 90,50 | " H, de 200 " " " | 90,50 | | | B. Español del Río de la Plata | | 312 y 313 |
| 15-10-1919 | 90,50 | " G, de 100 " " " | 90,50 | | | | | Id. |
| 16-10-1919 | 86,40 | En diferentes series | 86,00 | | | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | 16-10-1919 | 98,90 | OBIGACIONES | | Interés anual por 100 |
| 14-10-1919 | 93,00 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | 90,20 | 16-10-1919 | 105,00 | Cédulas del Banco Hipotecario | 500 | 4 |
| 14-10-1919 | 90,00 | " D, de 12.500 " " " | 90,20 | 16-10-1919 | 86,00 | Cédulas del Banco Hipotecario | 500 | 5 |
| 15-10-1919 | 90,20 | " C, de 5.000 " " " | 90,20 | 11-3-1916 | 35,00 | Sociedad Gral. Aruc. España | 500 | |
| 16-10-1919 | 90,00 | " B, de 2.500 " " " | 90,20 | 11-8-1919 | 85,00 | C. Gral. Mad. de Electricidad | 500 | |
| 15-10-1919 | 90,20 | " A, de 500 " " " | 90,20 | 15-10-1919 | 99,00 | Mediodía de Madrid | 500 | |
| 15-10-1919 | 90,20 | En diferentes series | 86,00 | 6-6-1919 | 91,40 | F. C. M. Z. A., Va. Madelid a Ariza | 500 | 5 |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | 14-10-1919 | 76,50 | " " " " " | 500 | 4 1/2 |
| 16-10-1919 | 98,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 97,80 | 10-9-1919 | 61,75 | Idem Norte de España | 500 | 4 |
| 16-10-1919 | 98,00 | " E, de 25.000 " " " | 97,80 | 15-9-1919 | 59,25 | Idem 17 de Enero 1905 | 500 | 4 |
| 16-10-1919 | 97,80 | " D, de 12.500 " " " | 98,00 y 97,95 | 6-8-1919 | 60,00 | | 500 | 4 |
| 16-10-1919 | 97,90 | " C, de 5.000 " " " | 98,00 y 97,95 | 14-11-1918 | 61,50 | | 500 | 4 |
| 16-10-1919 | 97,95 | " B, de 2.500 " " " | 98,00 | 12-6-1919 | 61,50 | | 500 | 4 |
| 16-10-1919 | 97,95 | " A, de 500 " " " | 98,00 | | | | 500 | 4 |
| 16-10-1919 | 98,00 | En diferentes series | 98,00 | | | | | |
| | | OBIGACIONES DEL TESORO | | 15-10-1919 | 74,25 | Asociación de Madrid | | |
| 14-6-1919 | 99,40 | Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100 | 92,75 | 20-1-1919 | 92,75 | Obligaciones | | |
| | | " B, de 5.000 " al 4 por 100 | 94,50 | 13-10-1919 | 94,50 | Idem por resultados | 500 | |
| | | " A, de 500 " al 4,75 por 100 | | | | Idem para pago de expropiaciones en el interior | 500 | |
| | | " B, de 5.000 " al 4,75 por 100 | | 16-10-1919 | 95,00 | Cédulas para Idem de Id. en el extranjero | 500 | 95,00 |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|------------------------------------|---------|
| 4 por 100 perpetuo (al contado) | 452,500 |
| Idem fin corriente | 200,000 |
| Idem fin próximo | 200,000 |
| 4 por 100 amortizable | 37,500 |
| 4 por 100 amortizable | 100,000 |
| Acciones del Banco de España | 1,500 |
| Idem del Banco Hipotecario | 17,000 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos | 21,500 |
| Amcareras — Preferentes | 2,500 |
| Idem — Ordinarias | 33,500 |
| Cédulas del Banco Hipotecario | |

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

| | |
|--|---------------------------------|
| Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos, | a 61,10 pesetas por 100 francos |
| 300.000 " | a 61,40 |
| 50.000 " | a 61,60 |
| Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras, | a 21,90 pesetas cada una. |
| 3.000 " | a 21,93 |
| 23.000 " | a 21,92 |
| 15.000 " | a 21,95 |
| Nueva York, cheque, | |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Octubre de 1919.

Desaparecen de las proximidades de la Península Ibérica las presiones débiles y se fortalece un anticiclón sobre Francia, extendiendo su influjo a gran parte del Occidente de Europa.

El tiempo mejora por todas partes y los vientos adquieren una marcada tendencia a soplar del primer cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Teruel y Segovia.

Hay marejadas en las costas andaluzas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Enrrol, Coruña, Villagorria, Ferrolveora, Vigo, Cádiz, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mahorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Méjila, Aguilas y Misión Católica de Tanxer.

Buen tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1919

Punto en Barro. (Altitud 227 mts.)

| Hora | Barómetro en m. Hg. | Term. en C. | Humedad rel. % | VIENTO | | Estado del cielo | Temperatura |
|------|---------------------|-------------|----------------|-----------|-------------------|------------------|---|
| | | | | Dirección | Fuerza en 3 s. p. | | |
| 0 | 711 7 | 7,0 | 78 | NE..... | 2=Muy flojo.. | Despejado. | Temperatura máxima a la sombra..... 17,2 |
| 4 | 712 0 | 5,5 | 78 | ENE..... | 2=Idem..... | Idem. | Idem mínima a la idem..... 4,8 |
| 8 | 713 3 | 6,8 | 81 | NE..... | 1=Ventolina.. | Idem. | Idem máxima al sol en el vacío..... 40,2 |
| 12 | 713 5 | 13,3 | 64 | ESE..... | 0=Calma..... | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... 2,7 |
| 16 | 712 5 | 15,0 | 72 | SE..... | 0=Idem..... | Casi despejado | Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... 183 |
| 20 | 713 3 | 10,8 | 88 | N..... | 1=Ventolina.. | Idem. | |

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las Oficinas del Ramo de Lugones y San Cucufate (8,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1914, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos el día 29 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 15 de Octubre de 1919.—El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D...., natural de.... vecino de...., según cédula personal número...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1329.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Zalamea la Real a Aracena, por Riotinto, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 288.296,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, ha-

biéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Zalamea la Real a Aracena, por Riotinto, provincia de Huelva, se comprometo a

tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1331

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Grupo C.—Maestras.—Inclusiones.

Habiendo recurrido a esta Sección la Maestra con servicios interinos doña Cándida Suárez Posada, de veintiocho años de edad, título superior, con un año, ocho meses y diez días de servicios, en 31 de Diciembre de 1918, con residencia en Valdepeñas (Ciudad Real) para que se le incluya en la relación de esta provincia, al amparo del nuevo plazo que para solicitar la concede la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de Agosto de 1919, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio, de 5 de Septiembre último, esta Sección acuerda incluirla en el citado grupo C, con el número 385 bis general y 156 bis del grupo mencionado.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para general conocimiento.

Alicante, 7 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, José Fernández.
P-4707

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

En cumplimiento de la orden inserta en el *Boletín Oficial* de 5 de Septiembre próximo pasado, esta Sección incluye a doña Cándida Suárez Posada, Maestra con título superior y un año, ocho meses y diez días de servicios interinos posteriores a Julio de 1911, al número 112 bis del grupo C de Maestras interinas, con derecho a Escuelas en propiedad, sin perjuicio de tercero ya nombrado, estimando la instancia que a este fin presenta ante esta Sección.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, dando un plazo de ocho días para que se produzcan las reclamaciones a que hubiere lugar.

Almería, 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Ramón Pontones.
P-4729

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lista de interinas.—Grupo C.

Visto un oficio dirigido a esta Sección

administrativa, por doña Valentina García San Martín, Maestra interina con derecho reconocido a la propiedad, residente en Tudela de Duero (Valladolid), solicitando su inclusión en la lista de Maestras interinas del grupo C, de esta provincia:

Resultando que por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 de Agosto último, publicada en el *Boletín Oficial* del Ministerio, correspondiente al 5 del próximo pasado Septiembre, se concede derecho a la interesada para figurar en el último lugar de la lista, grupo C, de Valladolid y de cuantas otras provincias lo solicite en el término y mediante el procedimiento seguido en casos análogos.

Esta Sección ha acordado incluir a la interesada, doña Valentina García San Martín, en la referida lista de esta provincia, con el número 290, siguiente al último de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las prescripciones legales.

Avila, 2 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tarrayo y García.
P-4677

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 1.259 de la Dirección, doña Josefa de Miguel Torres; se le adjudica Escuela en Quintana de los Prados, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.270, doña María Valeriana Minguéz Jiménez; se le adjudica Escuela en Villoviado, Ayuntamiento de Lerena, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.289, doña María Piedad Arroyo; se le adjudica Escuela en Pedrosa de Muñó, Ayuntamiento de Maruelo de Muñó, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.292, doña Efigenia Pascual Calvo; se le adjudica Escuela en Lorilla, Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.300, doña Teresa Ortega Nieto; se le adjudica Escuela en Zumel, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1.304, doña Javiara Lagos López; se le adjudica Escuela en Prádanos o Panizares, Ayuntamiento de Basconcellos del Tezo, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA el 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 18 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P-4636

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Habiéndose concedido a doña Cándida Suárez Posada, residente en Ciudad Real, su inclusión en las listas de Maestras interinas con derecho a la propiedad, por orden del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, fecha 2 del mes de Agosto último, publicada en el *Boletín Oficial* del Ministerio, número 71, correspondiente al 5 de Septiembre, se incluye a dicha Maestra en la lista de esta provincia, con el número 93 bis del grupo C, del Real decreto de 13 de Febrero último, con un año, ocho meses y diez días de servicios en interinidad, según hoja que acompaña al oficio de petición.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada.

Cádiz, 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.
P-4708

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Habiéndose omitido en la resolución de reclamaciones de Maestros interinos con derecho a propiedad, del grupo C, la presentada dentro del plazo hábil por D. Julio Cister Cortell, vecino de Esilda (Castellón), teniendo en cuenta que este interesado, no figuró por omisión en las relaciones de su grupo, publicadas en la GACETA DE MADRID, no obstante haber presentado en esta Sección el correspondiente expediente, y que acredita en el mismo, un año, nueve meses y diez y ocho días de servicios interinos, con nombramiento legal, se atiende su reclamación y se le coloca en el número 136 bis de la relación del grupo C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 16 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Eduardo Peñalaz.
P-4640

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, en la Real orden del 9 de Septiembre último, publicada en la GACETA DE MADRID del día 13 del citado mes, que doña Antonia Jusdado Díaz, se incluya en el grupo y lugar que le corresponda, de los determinados por el Real decreto de 13 de Febrero próximo anterior, y habiendo presentado la interesada en esta Sección instancia solicitando su inclusión en las indicadas relaciones, justificando con su hoja de servicios, que tiene prestados en las Escuelas nacionales, en concepto de interinas y con anterioridad al 1.º de Julio de 1915, un año, nueve meses y veinticinco días, con esta fecha ha sido incluida, con el número 13 bis, en la relación del grupo B, formada por esta Sección el 5 de Abril del año actual y publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 11 del citado mes de Abril.

Lo que se publica para general conocimiento y a fin de que la interesada tenga por resuelto su expediente en la forma expresada y de conformidad con lo ordenado por la Superioridad. Cuenca, 3 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Ramón Matas y Rodríguez. P—4691

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.233 de la lista de la Dirección general, D. Emiliano Cillán y Guerra; se le adjudica la Escuela de Belauza, vacante el 31 de Agosto de 1919. GACETA en que se publicó la lista, 21 de Marzo de 1919.

San Sebastián, 5 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, César Martínez Solá. P—4578

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos cuya residencia se ignora, de la Maestra fallecida doña Dolores García de Casasola, interina que fué de la Escuela de Las Chinas, en esta provincia, para que en el plazo de diez días a contar desde la fecha en que se publique este aviso en la GACETA DE MADRID, se presenten en la oficina de esta Sección a recoger el pliego de cargos que le resultan en expediente de alcance, seguido contra dicha Maestra por falta de justificación de la inversión dada a la cantidad que por concepto de material diario percibió en el primer trimestre del año actual, advirtiéndoles que de no verificarlo, serán condenados en rebeldía al inmediato reintegro al Estado, de la cantidad recibida y no justificada.

Huelva, 7 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Saro Real. P—4713

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Recibido en esta Sección, oficio de doña Cándida Suárez Posada, Maestra, con un año, ocho meses y diez días de servicios interinos posteriores a 1911, a cuya Maestra se reconoce derecho a figurar en el grupo C, por orden de la Dirección general de 5 de Septiembre último. Boletín Oficial del Ministerio de dicha fecha, queda incluida en esta provincia y adjudicado el número 308 bis.

León, 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—4715

tiempo hábil, por D. José María Mañiz Pérez, solicitando se le considere aspirante del grupo C, con seis años, dos meses y veintinueve días, que justificó con la hoja de servicios, y siendo exacto, se le adjudica el número 9 bis.

León, 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—4714

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por orden de la Dirección general de primera enseñanza de 9 de Septiembre actual, inserta en la GACETA DE MADRID de 13 del mismo mes, se autoriza a doña Antonia Jusdado y Díaz, para figurar en el grupo y lugar correspondiente de la lista de Maestras interinas con derecho a Escuelas en propiedad.

En su consecuencia se adjudica a dicha señora aspirante, el número 27 bis, de la relación correspondiente al grupo B, en la que figura con un año, nueve meses y veinticinco días de servicios, con sujeción a lo prevenido en los últimos preceptos que regulan la colocación de interinos.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. P—4656

Relación de los Maestros y Maestras interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Maestros.

Número 1.729 de la lista en la de la Dirección general, D. Lucio Rodríguez Cortés; se le adjudica la Escuela de Navas de Buñtrago, vacante el 1 de Septiembre de 1919.

Número 1.757, D. José Alfaro Arpa; se le adjudica la de Patones, vacante el 1 de Septiembre de 1919.

Número 1.825, D. Amalio Notario Monescillo; se le adjudica la de Villanueva de Perales, vacante el 1 de Septiembre de 1919.

Número 1.816, D. Rufino Segundo Gómez Cabaldón; se le concede la de Hoyo de Manzanares, vacante el 1 de Septiembre de 1919.

Nota. D. Juan Bautista Salas, don Federico Sáinz Rubio, D. Antonio Oviñio Sánchez Paz, D. Teodoro Rodríguez Béjar, D. Joaquín María Rodríguez, don Francisco Corbau Soto, D. Joaquín C. Gargallo y D. Emilio Mantilla de los Ríos y Mina, números 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10 y 11 de orden en la lista de esta Sección, y 1.454, 1.459, 1.516, 1.710, 1.734, 1.834, 1.806, 1.843 y 1.844 de la de la Dirección general, han sido nombrados para servir Escuela en propiedad en otras provincias.

Maestras.

Número 1.007, doña Angela Brú y

Gomis; se le adjudica la Escuela de Navarredonda, vacante el 1 de Septiembre de 1919.

Número 1.024, doña María Lizaro del Pino; se le adjudica la de Somosierra, vacante en igual fecha.

Esta lista se publicó en la GACETA del 10 de Abril de 1919.

Nota. Doña Isabel González Marcilla y doña María de la Concepción Álvarez de Valle, números 9 y 10 de la lista de esta Sección y 965 y 976 de la Dirección general, han sido nombradas para servir Escuela en propiedad en otras provincias.

Madrid, 1 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. P—4571

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Ofracida por la Sección administrativa de Granada la Escuela de niñas de Almecilas, anejo de Puebla de Don Fadrique, para ser provista por las opositoras de esta provincia en expectación de destino, se amplía por la presente la convocatoria de 11 del actual inserta en la GACETA del 21, en el sentido de que sea agregado esta nueva Escuela a las ya anunciadas, ampliándose, en cuanto a las Maestras, el plazo de elección que en la referida convocatoria se concede, hasta ocho días después de la inserción del presente en la GACETA.

Málaga, 23 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—4573

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último, y disposiciones complementarias del mismo, han sido resueltas por esta Sección, las reclamaciones presentadas contra las listas de Maestros interinos de esta provincia de los grupos A B y C, publicadas en las GACETAS DE MADRID en la forma que se expresa a continuación:

Grupo A.—Maestros.

Que D. Miguel Luis Mascareño, número 2.110 de la lista de 1915, se considere incluido a continuación de don José Durán, que figura en la lista con el número 2.106.

Grupo B.—Maestros.

Que el aspirante que figura en esta lista con el número 39, se llama don Joaquín Gallegos Alburquerque.

Que D. Mariano Marqués Oroz y D. Silverio Martínez Pérez, números 26 y 31 de esta lista, que se consideran incluidos al final de la misma, por tener certificado de aptitud, con lo que queda atendida la reclamación de D. Pedro Galeras Cervantes.

Que a D. Juan Aguilar Ortiz, se le considere incluido con el número 55 bis, a continuación de D. Francisco Pérez Sánchez.

Que a D. Joaquín Lacalle Salvador, se le considere incluido con el número 9 bis, a continuación de D. Miguel

M. Fernández Ruiz, por acreditar tres años, dos meses y quince días.

Maestras.

Doña Josefa García Muñoz, que aparece en la lista del grupo C, con el número 149, pasa a ocupar el número 27 bis de la lista del grupo B, por tener servicios anteriores a 1.º de Julio de 1911.

Que el número 55 de esta lista, se llama doña Carmen Vicente Licea.

Grupo C.—Maestros.

Que el aspirante que figura con el número 138, se llama D. Roque Costillas Gómez.

Que D. José Díaz Florido debe figurar con el número 14 bis, y no con el 44 con que figura, por acreditar cinco años, cuatro meses y veintinueve días de servicios.

Que el número 225 se llama don Francisco V. Climent Nabria.

El número 35 se llama D. Baldomero Martínez Gallego.

Que el aspirante número 1 de esta lista se llama D. Pablo y D. Pedro.

El aspirante número 18 de esta lista, D. Estanislao López, debe aparecer con el número 14 bis, por tener cinco años, cuatro meses y veinte días.

El aspirante número 294 es D. Julián Segovia.

D. Vicente López Palop se incluye en esta lista con el número 350 bis.

Maestras.

Doña Cándida Suárez Casado se le incluye en esta lista debiendo figurar con el número 137 bis, por acreditar un año, ocho meses y diez días de servicios.

Doña Victoriana Cuellas Sánchez se incluye igualmente en esta lista, debiendo figurar con el número 86 bis, por acreditar dos años, tres meses y trece días, eliminándose de las excluidas.

La aspirante número 143 se llama doña Eustaquia Donis y González, doña Esperanza Uñón Carmona.

La aspirante número 47 se llama Doña Eloísa Cabero Conde se incluye igualmente con el número 155 bis, por acreditar un año, cuatro meses y diez y nueve días de servicios, eliminándola de entre las excluidas.

Doña Clara Emilia Navarro González se incluye también en la lista debiendo figurar con el número 41 bis, por acreditar hasta el 31 de Diciembre de 1917, tres años, siete meses y veintitrés días de servicios.

El nombre de la aspirante número 20, es Herminia y no Higinia.

Murcia, 7 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis Orís.

P—4726

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a

los interesados con esta fecha:

Número 2.275 de la lista en la Gaceta, D. José Fernández Corral; se le adjudica Escuela en Cuevas, Ayuntamiento de Miranda, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.284, D. José Calzón Fernández; se le adjudica Escuela en Villategil, Ayuntamiento de Cangas de Tanco, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.285, D. Juan Sánchez Niño; se le adjudica Escuela en Brañes, Ayuntamiento de Oviedo, vacante en 2 de Septiembre de 1919.

Número 2.287, D. Félix Antonio Pareda; se le adjudica Escuela en Villa, Ayuntamiento de Corvera, vacante en 20 de Septiembre de 1919.

Número 2.290, D. Federico Blanco Alonso; se le adjudica Escuela en Pandiello, Ayuntamiento de Cabrales, vacante en 3 de Noviembre de 1918.

Número 2.291, D. Antonio Álvarez Pérez; se le adjudica Escuela en Manzana, Ayuntamiento de Oviedo, vacante en 3 de Septiembre de 1919.

Número 2.294, D. Juan Manuel Bárcana; se le adjudica Escuela en Ardesaido, Ayuntamiento de Salas, vacante en 20 de Septiembre de 1919.

Número 2.295, D. Nicanor Campillo Mier; se le adjudica Escuela en Gamonedo, Ayuntamiento de Cangas de Onís, vacante en 17 de Septiembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA el 7 de Abril de 1919.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardon.

P—4693

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de las Maestras interinas del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 1.237 de la lista de la Dirección, doña Flora Rubio Ruiz; se le adjudica la Escuela de Benamira, vacante el 31 de Agosto de 1919.

Número 1.242, doña Luisa Ibáñez Sánchez; se le adjudica la Escuela de Losana, vacante el 31 de idem id.

Soria, 16 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—4577

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se les adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.233 de la lista en la Dirección general, doña Lorenza Bara Escartín; se le adjudica la Escuela de Son del Puerto, vacante el

1 de Septiembre de 1919; fecha en que se publicó la lista, 28 de Marzo de 1919.

Nombrada en 1 del actual doña Dina Sanz Ruiz, número 1206, no se posesionó por elegir una Escuela de la provincia de Soria, que obtuvo con la misma fecha que la doña Son del Puerto.

Teruel, 16 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Germán Ducasar.

P—4584

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo llegado a esta Sección, noticia oficial, de que la Maestra que figura en el grupo A de las listas de interinas, con el número 2 de orden, doña Desamparados Escobedo Alemany, obtuvo nombramiento en propiedad para la Escuela de El Cuervo, provincia de Teruel, en 8 de Abril último, de cuyo cargo tomó posesión en 17 de Mayo siguiente, se deja sin efecto el nombramiento de Maestra en propiedad para la Escuela de Lugar Nuevo, de Genollet, extendido a favor de dicha Maestra por esta Sección en 11 de Agosto último, y publicado en la GACETA del 16 del propio mes, y en su lugar, se nombra con esta fecha, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 de igual mes, a doña Francisca de A. Mora Benedito, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Lugar Nuevo, en Genollet.

Lo que se hace público a fin de que de conformidad con lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 26 de Febrero último, pueda presentarse en esta Sección las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 23 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive.

P—4615

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2.269 de la lista de la Dirección general, D. Francisco de Canive Salabarría; se le adjudica la Escuela de Fica, vacante el 1.º de Septiembre de 1919; GACETA en que se publicó la lista, 27 de Marzo de 1919.

Nota.—El precedente nombramiento se hace en sustitución del de D. Juan Bautista Zanón, número 2.184, por haber sido nombrado con anterioridad por otra Sección.

Bilbao, 19 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Manuel Ayala.

P—4632 y 4633

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.268 de la lista de la Dirección general, doña Modesta Martín Hernández; se la adjudica Escuela en Mueñas y Cerdillo, Ayuntamiento de Trefarfo, vacante el 31 de Agosto de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 11 de Abril de 1919.

Zamora, 16 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Felipe S. Colmenar. P—4591

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GANDESA

Don Manuel Bardi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Meix Huguet, de domicilio ignorado, por débitos de contribución urbana del segundo trimestre de 1918 y atrasos, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

"Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Tomás Meix Huguet sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 17 de Octubre y hora de las once de la mañana, en Gandesa, calle de Valencia, número 22, bajo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta ciudad y calle de Horta, hoy Madoz, número 34, llamada casa del "Dómine", de superficie 91 metros cuadrados, la cual consta de planta baja, un piso y desván, y en la que hay un establo granero, un local donde estaba la Estufa y cocina; capitalizada con pesetas 1.500.

Se halla sujeta a una hipoteca a favor de D. Francisco Cena Domech de Corbera, en garantía de un préstamo de 2.000 pesetas, respondiendo de quinientas pesetas más fijadas para costas y gastos.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, reargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Gandesa, a 30 de Septiembre de 1919.—El Agente, Manuel Bardi. P—4679

RECAUDACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

D. Federico Alvaro Vigil, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudor que se cita:

Apolonio Mayoral, 1,24 pesetas. Guadalajara, 29 de Septiembre de 1919.—El Recaudador, Federico Alvaro. P—4712

D. Federico Alvaro Vigil, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente al año 1918, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudor que se cita.

Francisca Mera Mom. 3,71. Guadalajara, 27 de Septiembre de 1919.—El Recaudador, Federico Alvaro. P—4711

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA HABA

D. Argimiro González Cabello, Auxiliar del Arrendatario de Contribuciones y Jefe de zona en este partido.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación:

"Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expe-

dirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyos domicilios no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Secretaría de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Diego Carmona Martínez, 6,44 pesetas.
- Felipe Arias Arévalo, 51,36.
- Pedro Grandá Centeno, 156,88.
- Agustín Mora Hidalgo Barquero, 10,73 pesetas.
- José Carmona Fernández, 0,59.
- Antonio Ezequiel Centeno, 13,66.
- Félix Fernández Arias, 4,67.
- Natalia Fernández Miguel, 4,87.
- Plácido Fernández Martín, 4,83.
- Andrés Guisado, 7,89.
- Francisco Gómez Osorio, 19,48.
- Baltasar Gómez Fernández, 4,87.
- Sebastián Gómez Miguel, 4,88.
- Nicanor Gómez Merino, 4,81.
- Laureano Godoy, 29,48.
- Manuel García Quintana, 8,78.
- Francisco García Paves, 11,69.
- Herederos de María Sánchez, pesetas 5,31.
- Francisco Hidalgo Ulloa, 4,89.
- María Lucía Juez Hidalgo, 7,39.
- Antonio Juez Fernández, 2,58.
- Josefa Martín Rodríguez, 1,17.
- Antonio Moreno Miguel, 1,92.
- Julián Mira (Capellanía), 58,23 pesetas.
- Isidro Quintanero Gómez, 3,70.
- Manuel Pardo Juez, 10,28.
- Consuelo Peña Romero, 7,80.
- Melchor Peña Pajuelo, 4,87.
- Antonio Sánchez Rodríguez Gregorio, 9,74.
- Antonio Rodríguez Muñoz, 34,16.
- Juana Romero Peña, 19,50.
- León Romero Blanco, 4,87.
- Cesáreo Romero Peña, 22,44.
- José Romero González, 3,89.
- Félix Torres Martín, 2,91.
- Nicolás Silveria Valdivia, 7,80.
- Bibiano Silveria Valdivia, 19,08.
- María Sánchez Chamizo, 1,53.
- Juan Sánchez Marín, 2,17.
- Pablo Sánchez Romero, 2,91.
- Vicente Sánchez Romero, 10,70.
- Jesús Sánchez Castillo, 18,50.
- Manuel Valadés Palmerín, 17,54.
- Victoriano Valsera Guisado, pesetas 11,98.
- Cenón Valsera García 0,70.
- Juan Valsera Marín, 6,84.
- Viuda de Jacinto Sánchez, 2,02.
- Idem de Francisco Gómez, 6,42.
- Idem de Lorenzo Esteban, 4,69.
- José Becerra Laviña, 52,64.
- Joaquín Fercallo Morales, 87,92.
- Juan Arias Arévalo, 5,85.
- Francisco Acero Arévalo, 11,74.
- Rafael Alonso Pérez, 10,89.
- Juan Aponte Martín, 19,48.
- Dolores Alberni Delgado, 21,06.
- Tomás Alonso Gómez, 10,94.
- Basilisa Alba Montero, 9,81.

- María Acero González, 61.
- Soledad Parejo Nieto, 35,24.
- Francisco Parejo Parejo, 60,44.
- José Parejo Parejo, 29,36.
- Pedro Pascasio, 83,72.
- Juan Priego, 61,36.
- Antonio Peralta Campos, 28,91.
- Antonio Peralta Campos, 28,91.
- Antonio Reyes, 43,84.
- Antonio Ramos, 11,68.
- José Ramos Escobar, 8,77.
- Francisco Ramos García, 61,69.
- José Ramos Segador, 10,72.
- Antonio Ramos Tapia, 3,18.
- Juan Rejas Murillo, 10,71.
- Manuel Rodríguez Puerto, 11,69.
- Gregorio Romero García, 8,88.
- Alfonso Ramos Nieto, 2,58.
- Francisco Reseco Tapia, 15,56.
- Jacinto Ramos Mera, 36,60.
- Pedro Regalado Horrillo, 57,24.
- Manuel Romero Quintana, 34,16.
- Camilo Quirós García, 5,62.
- Luis Sánchez, 4,69.
- Julián Sánchez Paredes, 11,67.
- Gregorio Sánchez Reseco, 10,70.
- Francisco Sánchez Rivera, 9,76.
- Francisco Sosa Miranda, 7,82.
- Manuel Suárez, 7,81.
- Eufemia Sánchez Barroso, 5,61.
- Tomás Sanceda y José Gómez, 20,44 pesetas.
- Francisco Fernández Sánchez, 12,67 pesetas.
- Antonio Martín Muñoz, 66,09.
- Francisco Montero, 46,56.
- Javier Murillo Pérez, 3,96.
- Fermin Muñoz Corraliza, 24,58.
- Juan Muñoz Corraliza, 20,44.
- Francisco Martín Pérez, 2,69.
- Antonio Naranjo López, 7,54.
- Antonio Nieto Suárez, 8,23.
- Antonio Nieto Donoso, 2,40.
- Lucas Noriega Ramos, 5,33.
- Antonio Nieto Pajuelo, 53.
- Manuel Nieto García 11,24.
- Francisco Olivares Huertas, 6,43.
- Gregorio Ortiz, su viuda, 7,41.
- Vicente Olivares, su viuda, 4,07.
- Feliciano Olivares Sánchez, 15,08.
- Antonio Olivares, 25,70.
- José Pérez de Villar, 7,81.
- José María Peguero Segador, pesetas 8,32.
- Joaquín Porro Fernández, 4,69.
- Antonio Parejo Martín Mora, pesetas 3,29.
- Justo Parejo Parejo, 18,48.
- Francisco Pérez de Villar, 20,48.
- Antonio Perio Cabanillas, 18,52.
- Roque Pulió, 24,36.
- Manuel Parejo, 10,94.
- Juan Parejo Muñoz, 10,94.
- Juan Parejo Carrasco, 21,26.
- Emilio Pajuelo Peña, 16,98.
- Ramón Parejo Bravo, 8,78.
- León Pérez de Villar, 2,46.
- Eduardo Parejo, 35,08.
- Brígido Lozano Palom o, 41,88.
- Francisco Lozano Menor, 156.
- Miguel Lozano, 40,96.
- Juan Lozano, su viuda, 37,79.
- Francisco Lozano Menor, 156.
- Antonio Martín Parejo, 2,57.
- Julián Martín Sánchez, 2,34.
- Reyes Muñoz Fernández, 2,57.
- Francisco Manchado, 41,68.
- Miguel Manchado Tapia, 23,42.
- Gregorio Martín García, 8,38.
- Antonio Merino Ruiz, 24,36.
- José Miranda Sánchez, 30,18.
- Diego Mera Pino, 24,42.
- Fermin Mera, 16,55.
- Pedro Moreillo Tena, 3,76.

- Emilio Muñoz Molina, 21,42.
- Benito Muñoz Ramos, 26,30.
- Antonio Morales Marqués, 18,57.
- Gregorio Martínez, 15,08.
- Miguel Melado, 14,40.
- Antonio Mera Corraliza, 18,02.
- Juan Montero Benítez, 10,94.
- Manuel Muñoz Valverde, 15,08.
- Miguel Miranda Barros, 2,12.
- Francisco Malfecto López, 5,62.
- Miguel Miranda Barros, 42,12.
- Pedro Alfonso Manchado, 39,12.
- Fermin Muñoz González, 205,06.
- José Muñoz González, 202,68.
- Juan Muñoz Molina, 62,32.
- Francisco Malfecto García, 30,84.
- Juan Gil Delgado, 5,15.
- Herederos de Antonio Valdés, pesetas 14,61.
- Antonio Huertas Rodríguez, pesetas 9,84.
- Herederos de Fernando de Quirós, 9,55.
- Idem de Tomás Soto, 2,06.
- Antonio Hidalgo Guisado, 14,69.
- Antonio Hidalgo Calderón, 16,51.
- Domingo Horrillo Lozano, 29,22.
- Herederos de Ana Gallardo, 34,16.
- Idem de José Castaña, 46,56.
- Antonio Horrillo Sánchez, 4,90.
- Domingo Lozano, 7,79.
- Guillermo Lozano, Benítez, 3,89.
- Antonio Lozano Gallardo, 11,69.
- Juan Lozano González, 11,69.
- Juan Lozano Palomo, 31,15.
- José Lozano Parro, 3,88.
- Antonio Lozano Ramos, 11,59.
- Melitón Lozano, su viuda, 4,46.
- José Lozano Palomo, 3,27.
- José Lozano Benítez, 21,46.
- Antonio Lozano Corraliza, 34,28.
- Manuel Lozano Pajuelo, 19,50.
- Antonio Lozano Palacios, 16,64.
- Antonio Lozano Palomo, 23,44.
- José Lozano Ramos, 16,16.
- María Lozano Pérez de Villar, pesetas 8,84.
- José Lozano Pérez, su viuda, pesetas 11,70.
- Juan López Corraliza, 40,98.
- Francisco Lozano Cabezas, 10,88.
- Antonio Lozano Horrillo, 11,80.
- Juan Lozano Horrillo, 83,88.
- Antonio Alvarez Pedro, 6,96.
- Cándido Segador Barrantes, 3,78.
- Antonio Becerra Laviña, 10,73.
- Antonio Benito Corraliza, 3,70.
- Antonio Benítez, su viuda, 11,68.
- Antonio Benítez Sánchez, 12,65.
- Antonio Barrantes Díaz, 8,21.
- María del Carmen Barrón, 21,42.
- Cecilio Blázquez, su viuda, 29,14.
- Pedro Barrantes González, 46,76.
- Leandro Barrantes, 25,36.
- Pedro Bravo Tapia, 70,44.
- Isabel Cabanillas Corrales, 11,69.
- Juan Calderón Arias, 12,68.
- Francisco Calderón Pinto, 2,23.
- Francisco Camacho Muñoz, 11,68.
- Antonio Carmona, 3,04.
- Agustina Carmona Casillas, 11,87.
- Francisco Casado Pino, 11,87.
- Juan Casado Cabezas, 3,32.
- Vicente Castaño Suárez, 11,69.
- Antonio Coronado, 12,65.
- Juan Barsoda, 38,92.
- Santiago Barsola, 6,44.
- Carmen Corraliza Mera, 11,68.
- José Chamizo, 5,85.
- Tomás Casado Gómez, 2,14.
- Tomasa Chamizo Nieto, 4,19.
- Antonio Casado Carrasco, 2,58.
- Leonor Chaparro Díaz, 2,91.
- Diego Calderón Mejías, 17,42.

Benito Carmona Buenajera, 2,46.
 Antonio Carmona González, 22,40.
 Juan Casado Cabezas, 3,32.
 Antonio Casado Casas, 21,46.
 Antonio Casado Tapia, 30,22.
 Diego Corraliza Pequero, 5,06.
 José Cruz, su viuda, 24,36.
 Manuel Carmona Murillo, 2,44.
 Manuel Casado Tena, 2,94.
 Francisco Carmona González, pesetas 13,32.
 Antonio Ceballos, 28,12.
 Francisco Cortijo Valdés, 39.
 Francisco Calderón, 104,84.
 Francisco Campos Suárez, 104,84.
 Alfonso Casado Tapia, 22,60.
 Francisco de Córdoba, 117,80.
 Juan Chiscano, 25,38.
 Francisco Calderón, su viuda, pesetas, 22,68.
 Francisco Corrales, su viuda, 26,04.
 Francisco Correa Casado, 5,13.
 Carmen Casado Juez, 20,50.
 Pedro María Campo, 104,84.
 Antonio Chamizo Romero, 2,15.
 Gaspar Calderón de la Barca, 116,64.
 Braulio Díaz Cortés, 10,15.
 Benigno Donoso, 11,68.
 Juan Francisco Duque, su viuda, 9,52.
 Francisco Díaz, 22,40.
 Manuel Díaz Castaño, 23,38.
 Tomás Díaz Pajares, 24,36.
 Antonio Díaz Cortés, 8,82.
 Francisco Donoso Manrique, 56,52.
 Enrique Domató, 228,92.
 Francisco Donoso Pérez, 18,48.
 Baltasar Fernández, 24,36.
 Antonio Fernández Camacho, 15,56.
 Antonio Fernández García, 23,36.
 Antonio Fernández Hurtado, 29,22.
 Viuda de Francisco Fernández Orejudo, 2,60.
 Vicente Fernández Sánchez, 26,70.
 Manuel Fernández Sánchez, 11,08.
 Clemente Fernández Sánchez, 12,24.
 Agustín Forcallo López, 2,50.
 Juan Gallardo, 11,68.
 Antonio Gallardo Romero, 2,88.
 Juan Gallego Chaparro, 12,07.
 José Gallego Gómez, 8,74.
 Francisco García Orlega, 7,81.
 Julián García Ortega, 2,88.
 Hermenegildo Donoso Aponte, 3,04.
 Francisco Fernández Jiménez, 8,21.
 José García Y. de Casillas, 7,81.
 Francisco Jiménez Moreno, 7,81.
 Pedro González Díaz, 11,71.
 Alfonsa Guisado Moreno, 3,18.
 Viuda de Alfonso Guisado, 12,68.
 Viuda de José García Roque, 11,68.
 José García P., 8,90.
 Antonio García Camacho, 2,82.
 Diego Godoy Adame, 1,88.
 Antonio Gallardo Horrillo, 30,16.
 Juan García Bocache, 22,40.
 José García Ortega, 19,48.
 Juan García Paredes, 17,18.
 Antonio Gil Ramos, 20,46.
 Nicolás Guisado, 24,38.
 Claudio González Calderón, 23,38.
 Antonio González García, 3,47.
 Luis González Ontiveros, 18,48.
 Juan González Puerto, 25,36.
 Francisco González, 10,94.
 Antonio Guerrero, 21,46.
 María Guerrero, 24,34.
 Ignacio Guisado Casado, 22,46.
 José García, 14,40.
 Francisco Gómez Valdés Banda, pesetas 12,32.
 Francisco Gómez Valdés, 12,30.
 Juan Gómez Valdés, 17,16.
 Francisco González Clavo, 10,94.

Emilio Galán Farcoi, 5,16.
 Andrés García Lozano, 3,10.
 Pedro Guisado Horrillo, 2,60.
 Antonia García Díaz, 37,44.
 Mateo Gil Sánchez, 37,08.
 Juan González Gallardo, 61,08.
 Bernardino González Ontiveros, pesetas 25,12.
 Juan González Paredes, 67,28.
 Juan Gutiérrez, 45,04.
 Juan Gómez Valdés, 8,01.
 Juan González Sánchez, 363,07.
 Angel González Serrano, 2,39.
 Antonio Galvan, su viuda, 32,84.
 José González, su viuda, 32,88.
 José García Serrano, su viuda, pesetas 43,20.
 Diego García Reja Campos, 21,08.
 Alfonso Guisado Gallego, 15,92.
 Santiago Sánchez Gómez, 20,32.
 Juan Sánchez Marín, 2,17.
 Candido Segador, 5,74.
 Agustín Santos García, 8,09.
 Andujar Sánchez, 4,92.
 Isidoro Sánchez Juan, 2,80.
 Antonia Sánchez Bendito, 66,28.
 Diego Sánchez Reseco, 2,91.
 Germán Sánchez Gómez, 11,92.
 Doroteo Sánchez Pajares, 2,05.
 Justo Sánchez Porro Cerrato, 15,36.
 Sacramento Sánchez Badillo, al vecino, 10,54.
 Julio Tapia Olivares, 3,90.
 Miguel Tena González, 6,54.
 Antonia Víctor Suárez, 3,47.
 Francisco María Vesoso, 6,86.
 José Valdés Yosa, 16,54.
 Justo Antonio Valdés, 45,38.
 Javier Vargas Francisco, 27,28.
 Antonio Vesoso Lozano, 3,40.
 Francisco Vesoso Lozano, 24,36.
 Manuel Velardo Quintana, 17,54.
 Manuel Vesoso Hidalgo, 81,68.
 Francisco Velardo Hidalgo, 11,58.
 Rafael Velardes Morello, 24,80.
 Francisco Sánchez Mora, 9,76.
 Antonio Sánchez Escobar, 7,90.
 Carmen Tebar Nogales, 22,42.
 Antonio Tejera Mora, 64,24.
 Diego Torres, 58,40.
 Vicente Fernández Huerta, 1,44.
 Miguel Cascos Ruiz, 4,28.
 Manuel Fernández Orejuelo, 2,91.
 José Fernández Aparicio, 5,85.
 La Haba, 19 de Septiembre de 1919.
 El Auxiliar, Argimiro González.
 P.—4601

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TERUEL

D. Juan Romero Sánchez, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Teruel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1900 a 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efec-

to las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente que, por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Nombre del deudor.

José Díaz Alegre, 59,01 pesetas.
 Teruel, 22 de Septiembre de 1919.—
 El Recaudador, Juan Romero.

P.—4607

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 1386, expedido en 15 de Abril de 1914 a nombre de D. Antonio Olive-lla Valls, doña María Fuster Magriñá y doña Josefa Magriñá Mallafré, indistintamente, por 2.500 pesetas nominales en cinco obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Tarragona, serie A, números 1.735 a 39, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucesal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 15 de Octubre de 1919.
 El Secretario, M. Ripoll.

X—2197

SOCIEDAD ANONIMA MAGERIT

Para la aprobación de cuentas del ejercicio anterior, fusión con otra Sociedad y resolución de asuntos varios, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1919, a las doce de la mañana, en el domicilio social. Los señores accionistas que deban concurrir a dicho acto, y de conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos, depositarán sus acciones contra un recibo en las oficinas de la Sociedad antes del día 24 del corriente.

Madrid, 18 de Octubre de 1919.—El Secretario, El Marqués de Pons.

X—2200